



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **2019**/2013.-
ARICA, 28 de febrero de 2013.-

EXENTO

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°356 y al memorándum N°049, de Administración Municipal, de fecha 11 de enero y 01 de febrero de 2013, respectivamente viene en regularizar la contratación de los servicios a Honorarios a doña Idelsis Robaina Hernández.-
- b) Regularización de Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Idelsis Robaina Hernández, suscrito con fecha 05 de febrero de 2013.-
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.

DECRETO:

APRUEBASE regularización de Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Idelsis Robaina Hernández, suscrito con fecha 05 de febrero de 2013.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

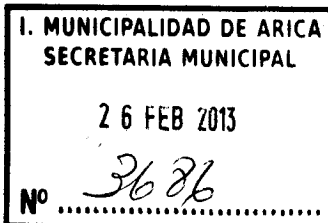
SUC/FNJ/BCA/dmc.-



DR. EVANGELINO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ

En Arica, a 05 de Febrero de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, R.U.T. N° 23.189.936-7, con domicilio en Edificio Tiwanaku, Depto. 352, Playa Chinchorro, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 356 y al Memorándum N° 049, de Administración Municipal, de fechas 11 de Enero y 01 de Febrero del 2013, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, por concepto de presentación artística (Ballet, 3 presentaciones coreográficas), realizado el día Jueves 31 de Enero del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "DISFRUTANDO EL VERANO 2013"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 177.777.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ
R.U.T. 23.189.936-7

SUC/FNJ/RMP/CJC/emc.
05/02/2013



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Contrato